CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
ACTA REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES

FECHA: **Bogotá, dos (02) de septiembre de 2026**

LUGAR: Virtual – Plataforma Teams.

LINK: https://teams.microsoft.com/meet/227489104951239?p=b2xr22L8IOv2PiOmhK

HORA: 07:00 a.m.

ASISTENTES CAR: **YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ**
Directora de Gestión Contractual (Ordenadora del Gasto)

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental – Ing. Bryan Guillermo Martínez González
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa- Dr. Milton Lozano Yanquen
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano. Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. – Dra. Yurani Donato Barragán

En Bogotá, D.C., en el lugar, fecha y hora antes señalado, se reunieron los integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones** de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, acorde con lo dispuesto en el numeral de 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de efectuar una revisión integral al proceso de selección desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, validar los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones generales del proceso, presentados por el área solicitante, asegurando su conformidad con la normativa vigente y la optimización de la futura contratación.

Preside e instala la reunión la Doctora YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ, Directora de Gestión Contractual, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación de Quórum**

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa (ASISTE)
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón (ASISTE)
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González (ASISTE)
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón (ASISTE)
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas (ASISTE)
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa- Dr. Milton Lozano Yanquen (ASISTE)
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga(ASISTE)
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra (ASISTE)
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán (ASISTE)

2. **Desarrollo**

Una vez agotado el punto anterior y contando con el Quorum, la Doctora Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez, indica que en este comité se procederá con la revisión de los siguientes procesos de contratación:

- ***Someter a consideración la apertura*** del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-001-2026** cuyo objeto corresponde a **"FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR**

INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR."

- ***Someter a consideración la apertura*** del proceso de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-004-2026** cuyo objeto corresponde a **"*REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO/IEC 17025:2017, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.*"**

- Someter a consideración la apertura del proceso de selección Por Concurso de Méritos **No. CAR-CM-002-2026** cuyo objeto corresponde a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA.**

- ***Someter a consideración la publicación*** del proceso de selección **MINIMA CUANTÍA No. CAR-MC-015-2026** cuyo objeto corresponde a **"Contratar la Adquisición de las garantías y las cintas lto8 del equipo IBM ts4300 que posee la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca."**

Así las cosas, se concede el uso de la palabra al Abogado Jesús Santiago Rivillas Guauque, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Concurso de Méritos No. CAR-CM-001-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR."

Se procede con la siguiente presentación:

PRESENTACIÓN PROCESO CAR-CM-001-2026

OBJETO PROCESO.

FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.

ALCANCE DEL OBJETO

La Corporación busca contar con información técnica actualizada que permita la incorporación progresiva de la gestión del riesgo en áreas de especial importancia ambiental, como el DRMI Macizo El Tablazo, localizado en los municipios de Subachoque y San Francisco, donde se ha identificado la ocurrencia recurrente de incendios forestales. Los productos a desarrollar son:

1. Metodología, plan de trabajo, cronograma, diagnóstico de información disponible, cartografía base y delimitación de las áreas de estudio.
2. Identificación y caracterización de amenazas, vulnerabilidad y riesgo por incendios forestales, con sus respectivos anexos.
3. Estrategias, lineamientos y protocolos para la mitigación, alistamiento, respuesta, recuperación y control de incendios forestales, y plan de restauración ecológica de las áreas afectadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS

PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) MACIZO EL TABLAZO, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($196.159.267)** INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO EN LOS QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. **RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 26601953 DEL 23 DE JUNIO DE 2026,** EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DAF DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, CON CARGO A LA VIGENCIA 2026.

FORMA DE PAGO

La Corporación pagará el valor del contrato resultante del presente proceso en moneda legal Colombiana de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO: Se realizarán pagos parciales por cada producto conforme al ANEXO No.8 de la oferta económica que hace parte de la minuta contractual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas Detalladas), incluyendo en cada pago los costos directos soportados durante el periodo objeto de cobro. Cada pago se realizará una vez se certifique por parte de la Supervisión el recibo y aprobación del producto objeto de cobro.

UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, que se cancelará previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que hace parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse.

REQUISITOS HABILITANTES

HABILITANTES JURÍDICOS LOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO III, NÚMERAL 3.1. DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá acreditar contratos debidamente ejecutados y terminados, suscritos a partir del 1° de enero de 2018, inscritos en el RUP, cuyo objeto o alcance esté relacionado con lo siguiente:
Objeto: ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES EN ÁREAS PROTEGIDAS Y/O ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y/O PROYECTOS DE CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE DAÑOS OCASIONADOS POR INCENDIOS FORESTALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES.
Cada contrato debe estar clasificado en el RUP con mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:
•77101500 / 77101501 – Evaluación de Impacto Ambiental.
•77101600 – Planeación Ambiental.
77101701 – Servicios de Asesoría Ambiental.
Número de contratos y valor a certificar:
•1 a 2 contratos: 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
•3 a 4 contratos: 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
5 a 6 contratos: 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Nota: El presupuesto oficial del proceso equivale a **113 SMMLV**, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.

PERSONAL MÍNIMO (1 DE 2)

Numeral 3.3.2. Personal mínimo: el proponente deberá disponer, para la ejecución del contrato, del siguiente personal con las condiciones profesionales que se indican a continuación (perfiles 1 a 3 de 5):

PERFIL	CANT.	DEDIC.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	50%	Ingeniero Ambiental, Ing. en Recursos Hídricos, Ing. Geomático, Ing. Forestal, Ing. Agroforestal, Administrador Ambiental o Biólogo/Ecólogo, con posgrado en gestión o evaluación del riesgo de desastres.	9 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 3 proyectos como Director/Coordinador/Líder de Consultoría en planes de gestión del riesgo, planes de contingencia o valoración de daños por incendios forestales.
PROFESIONAL No. 2 INGENIERO FORESTAL	1	95%	Ingeniero Forestal, Agroforestal o Ecólogo, con posgrado en riesgos de desastres, prevención de desastres y/o restauración ecológica.	4 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 2 proyectos de planes de gestión del riesgo, estrategias de respuesta a emergencias/planes de contingencia por incendios forestales, o restauración ecológica.
PROFESIONAL No. 3 TRABAJADOR SOCIAL	1	70%	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Psicólogo.	2 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 1 proyecto de conocimiento o reducción del riesgo, atención de emergencias/desastres o temáticas ambientales.

PERSONAL MÍNIMO (2 DE 2)

Personal mínimo (perfiles 4 y 5 de 5):

PERFIL	CANT.	DEDIC.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
PROFESIONAL No. 4 PROFESIONAL EN SIG	1	80%	Ingeniero Catastral, Topográfico, Catastral y Geodesta, de Sistemas o Geógrafo, con posgrado en SIG, geomática o geografía.	4 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 1 proyecto como Especialista/Profesional SIG en planes de gestión del riesgo, zonificación ambiental, análisis de amenaza y riesgo o cartografía temática.
PROFESIONAL No. 5 INGENIERO AMBIENTAL	1	75%	Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario.	2 años de experiencia profesional. Experiencia específica: 1 proyecto de planes de gestión del riesgo, conservación de ecosistemas o restauración de áreas degradadas.

Personal mínimo habilitante (NOTA 1): como requisito mínimo habilitante, el proponente deberá aportar junto con la propuesta los documentos que acrediten únicamente a los siguientes profesionales: **Profesional No. 1 – Director de Consultoría, Profesional No. 2 – Ingeniero Forestal y Profesional No. 5 – Ingeniero Ambiental.**

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre 2025, El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme;** los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte **anterior al 31 de diciembre de 2025, No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.** La Corporación efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Corporación efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad financiera a 31 de diciembre 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La C.A.R debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional a 31 de Diciembre 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 3%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
6.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA – CRITERIOS DE CALIDAD.		
a) Experiencia específica del proponente adicional a la mínima requerida.	60	**87.5**
b) Experiencia Específica y formación académica del personal, adicional a la mínima requerida.	27.5	
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		**2**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0.25**
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0.25**
PUNTAJE TOTAL		**100**

EVALUACIÓN TÉCNICA (4.1)

Numeral 4.1. Evaluación técnica (87.5 puntos): detalle de los criterios adicionales a la mínima requerida, aplicables a la experiencia del proponente y a la experiencia y formación académica del personal, conforme al Capítulo IV del pliego de condiciones:

a.) **Experiencia especifica del proponente, adicional a la mínima requerida (Hasta SESENTA (60) PUNTOS):**

Se asignará un puntaje máximo de **SESENTA (60) PUNTOS** al proponente que acredite experiencia adicional a la requerida y con la misma clasificación UNSPSC conforme al siguiente criterio:

La experiencia adicional del proponente se acreditará por medio de certificaciones o actas de liquidación o actas de entrega o de recibo definitivo o actas de terminación de contratos ejecutados y terminados que consten en el RUP. En caso de ser expedidas por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.

De igual forma se aclara que la experiencia adicional del personal no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante, ni la experiencia habilitante como experiencia especifica mínima adicional.

CRITERIO	PUNTAJE
Se asignarán **quince (15) puntos** por **cada contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: **"ELABORACIÓN O FORMULACION O DISEÑO DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO O PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS".** Hasta 2 contratos.	30
Se asignarán **quince (15) puntos** por **Un (1) contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: **"FORMULACIÓN Y DISEÑOS DE RESTAURACIÓN ECOLOGICA Y/O RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y/O RECUPERACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES Y/O ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA O ÁREAS PROTEGIDAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS".**	15
Se asignarán **quince (15) puntos** por **Un (1) contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: **"ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES EN ÁREAS PROTEGIDAS O ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y/ O PROYECTOS DE CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA DE DAÑOS OCASIONADOS POR INCENDIOS FORESTALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES"**	15
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO	**60**

EVALUACIÓN TÉCNICA (4.1)

DIRECTOR DE CONSULTORÍA 15 PUNTOS

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	9 puntos	Se asignarán tres (3) puntos por cada proyecto adicional como DIRECTOR O COORDINADOR O LIDER DE CONSULTORIA en proyectos relacionados con "ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO, O PLANES DE CONTINGENCIA Y/O PROYECTO DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE DAÑOS ASOCIADOS A INCENDIOS FORESTALES PARA ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL O ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA O ÁREAS PROTEGIDAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; O PROYECTOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES PARA ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL". Hasta tres (3) proyectos.

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO	
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	6 puntos	Se asignarán **máximo seis (6) puntos** al proponente que acredite una (1) formación académica adicional relacionada con la mínima requerida a saber:	
		ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, O GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES, O GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, O SIMILARES	2 PUNTOS
		MAESTRÍA EN CAMBIOS GLOBALES Y RIESGO DE DESASTRES, O GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, O GERENCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES O SIMILARES	4 PUNTOS
		DOCTORADO O SUPERIOR EN CAMBIOS GLOBALES Y RIESGO DE DESASTRES, O GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, O GERENCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES O SIMILARES	6 PUNTOS

EVALUACIÓN TÉCNICA (4.1)

INGENIERO FORESTAL 12.5 PUNTOS

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
INGENIERO FORESTAL	**6.5 puntos**	Se asignarán **3.25 puntos** por cada proyecto adicional como profesional en **"Formulación o elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres, o estrategias de respuesta a emergencia o planes de contingencia específicos por temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas".** Hasta dos (02) proyectos relacionados en entidades públicas y/o Privadas.

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO	
INGENIERO FORESTAL	**6 puntos**	Se asignarán **máximo 6 puntos** por acreditar una (1) formación académica adicional relacionada con la mínima requerida a saber:	
		ESPECIALIZACIÓN EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y SIMILARES	2 PUNTOS
		MAESTRÍA EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y SIMILARES	4 PUNTOS
		DOCTORADO O SUPERIOR EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y SIMILARES	6 PUNTOS

Nota 1: Solo se calificará una formación académica adicional a la presentada como requisito habilitante.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia adicional a la mínima requerida del personal se tendrán en cuenta las mismas condiciones de acreditación de la experiencia especifica mínima habilitante



Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra al Abogado Alberth Johan Rojas Romero, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Selección Abreviada No. CAR-SAMC-004-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO/IEC 17025:2017, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."

Se procede con la siguiente presentación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-004-2026

OBJETO: *"REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO/IEC 17025:2017, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."*

ALCANCE

- El desarrollo del proceso de auditoría interna, inicia con la planificación, ejecución, establecimiento del plan de acción y acompañamiento a la formulación de NC (no conformidades) u Observaciones, del sistema de gestión integrado de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental - DCMA de la CAR, evaluado a través de las normas ISO/IEC 17025:2017; NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012, así:

NORMA	DESCRIPCION
ISO/IEC 17025:2017	Alcance 17025:2017, evaluación de las áreas de análisis, muestreo y monitoreo en las matrices agua, biota, aire, ruido, suelo, lodo y residuos peligrosos. Ver anexo variables 17025.
NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012	Alcance NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012, verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, aplicables a los procedimientos, equipos y metodologías utilizados para la medición de emisiones generadas por fuentes móviles, teniendo en cuenta el Protocolo de Revisión y Seguimiento a Autoridades Ambientales para el Proceso de Medición de Emisiones Generadas por Fuentes Móviles.

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la preservación, recuperación, seguimiento y control de los recursos naturales renovables, desarrolla a través de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA actividades de monitoreo, análisis y generación de información sobre las matrices ambientales agua, aire y suelo. Para el desarrollo de estas actividades, el laboratorio de la Corporación se encuentra acreditado ante el IDEAM para diferentes parámetros y adelanta procesos de extensión de su acreditación; así mismo, desde el año 2014 cuenta con autorización para realizar mediciones de emisiones generadas por fuentes móviles conforme a las normas NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012. En este contexto, el mantenimiento y fortalecimiento del sistema de gestión de la DCMA resulta fundamental para garantizar la calidad y confiabilidad de los servicios prestados, apoyar la toma de decisiones en materia de seguimiento y control ambiental y contribuir al cumplimiento de los proyectos del Plan de Acción 2024-2027 a cargo de la dependencia, particularmente los relacionados con la gestión integral de los recursos naturales y la gestión del conocimiento y acceso a la información ambiental.

En atención a lo anterior, y considerando que la norma ISO/IEC 17025:2017, en su numeral 8.8, establece requisitos relacionados con la realización de auditorías internas, surge la necesidad de contar con un proceso objetivo, independiente y especializado que permita evaluar integralmente el sistema de gestión de la DCMA, identificar hallazgos y oportunidades de mejora y efectuar la revisión y validación de los respectivos planes de acción. La DCMA ha acudido a auditorías realizadas por un tercero externo en los años 2019, 2020 y 2023, con el propósito de garantizar independencia en la evaluación y fortalecer el mantenimiento de su sistema de gestión. Por esta razón, se requiere contratar los servicios de auditoría interna para la planificación, desarrollo, revisión y validación de los planes de acción derivados de los hallazgos del sistema de gestión, bajo los estándares ISO/IEC 17025:2017 y las normas NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables, a la mejora continua de los procesos y al adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Corporación.

PLAZO Y VALOR

1. **Plazo:** TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
2. **Valor:** ($324.275.000), INCLUIDO IVA. y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO
3.

No. CDP	VALOR
No. 26601889 de fecha 26 de Mayo de 2026	$ 324.275.000



FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

- **Un primer pago del quince por ciento (15%)** del valor total del contrato con la entrega del **1- Documento 1** Plan y cronograma de Auditoría Interna 1 - NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012. **2- Documento 2** Plan y Cronograma de Auditoría Interna Norma ISO/IEC 17025:2017, que incluya: Procesos Administrativos del Sistema de Gestión Integrado de la dependencia y Procesos Sistema de gestión analítica y metrológica.
- **Un segundo pago del cuarenta y cinco por ciento (45%)** del valor total del contrato **1-** realización de la auditoría interna bajo las normas NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012; **2- Documento 3** entrega del Informe Final de la Auditoría NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012**; 3- Documento 4-** Revisión y Validación de los Planes de Acción para el Tratamiento de hallazgos evidenciados en la auditoría: NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012. **4-** Realización de la auditoría interna bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 de los Procesos Sistema de gestión analítica y metrológica (procesos técnicos del laboratorio ambiental y procesos de muestreo en las matrices agua, aire, suelo, biota, RESPEL, lodo y biosólidos de la dependencia); **5- Documento 5** Entrega de los Informe Final de Auditoría ISO/IEC 17025:2017 de los Procesos Sistema de gestión analítica y metrológica (procesos técnicos del laboratorio ambiental y procesos de muestreo en las matrices agua, aire, suelo, biota, RESPEL, lodo y biosólidos de la dependencia); **6 Documento 6 -** Revisión y Validación de los Planes de Acción para el Tratamiento de hallazgos evidenciados en la auditoría ISO/IEC 17025:2017: Procesos Sistema de gestión analítica y metrológica (procesos técnicos del laboratorio ambiental y procesos de muestreo en las matrices agua, aire, suelo, biota, RESPEL, lodo y biosólidos de la dependencia).
- **Un tercer pago del treinta y cinco por ciento (35%)** del valor total del contrato, **1-** Realización de la auditoría interna bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, de los Procesos Administrativos del Sistema de Gestión Integrado de la dependencia; **2- Documento 7** Entrega de los Informe Final de Auditoria ISO/IEC 17025:2017 de Procesos Administrativos del Sistema de Gestión Integrado de la dependencia; y Documento **3** – **Documento 8** Revisión y Validación de los Planes de Acción para el Tratamiento de hallazgos evidenciados en la auditoría ISO/IEC 17025:2017: Procesos Administrativos del Sistema de Gestión Integrado de la dependencia**, 4- Documento 9** Entrega del Informe Final de las Auditorías ISO/IEC 17025:2017; NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012 de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental.
- Un último pago del cinco por ciento (5%) restante se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de liquidación del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a. Su objeto o alcance deberán estar relacionados con **AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO/IEC 17025; Y AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012**

b. Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 185,20 SMMLV

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA

c. Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes acreditando en cada contrato UNO (1) de los DOS (2) códigos del UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

SEGMENTOS	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO F: SERVICIOS	77101800	77.- SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	10.- GESTIÓN AMBIENTAL	18.- AUDITORÍA AMBIENTAL
	84111600	84.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.- SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIAS	16.- SERVICIOS DE AUDITORÍA
	93151500	93.- SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	15.- SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA	15.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

d. Los contratos relacionados en el **Formato - Experiencia Del Proponente Y Experiencia Adicional Puntuable** deben estar ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección

REQUISITOS HABILITANTES – PERSONAL

El proponente deberá presentar como requisito mínimo habilitante los siguientes perfiles:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACION HORAS/MES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA
Perfil No 1: AUDITOR LIDER ISO 17025	1	Total 116 horas	QUIMICO o ANALISTA QUIMICO o QUIMICO INDUSTRIAL o INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO QUIMICO o MICROBIOLOGO o BIOQUIMICO o BIOLOGO o INGENIEROS DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO DE ACUSTICA o INGENIERO DE SONIDO O INGENIERO QUIMICO DE MEDIO AMBIENTE o INGENIERO AGROINDUSTRIAL.	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda, y certificación como auditor en la norma ISO 17025:2017. Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como auditor líder.
Perfil No 2 EXPERTO TÉCNICO EN FUENTE MOVILES	1	Total 64 horas	INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO QUIMICO o INGENIEROS DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO MECANICO	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. Experiencia Específica: Mínima certificada en DOS (2) CONTRATOS relacionados con AUDITORIAS BAJO LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS: NTC 4231, NTC 4983 NTC 5365 donde certifique su participación como experto técnico en fuentes móviles

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Perfil No 3 EXPERTO TÉCNICO EN FUENTES FIJAS	**1**	**Total 40 horas**	**QUIMICO o QUIMICO INDUSTRIAL o INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO QUIMICO o INGENIEROS DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO MECANICO**	**Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.** **Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en fuentes fijas**
Perfil No 4 EXPERTO TÉCNICO EN MONITOREO DE RUIDO	1	Total 16 horas	INGENIERO DE ACUSTICA o INGENIERO DE SONIDO o INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en monitoreo de ruido ambiental y emisión de ruido.

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Perfil No 7 EXPERTO TÉCNICO EN ANALSIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO: AGUA	**1**	**Total 104 horas**	**QUIMICO o QUIMICO INDUSTRIAL o INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO QUIMICO.**	**Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.** **Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con la AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en análisis especializados de laboratorio en agua**
Perfil No 8 EXPERTO TÉCNICO EN MUESTREO Y MONITOREO AGUA	1	Total 64 horas	QUIMICO o QUIMICO INDUSTRIAL o INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO QUIMICO o o INGENIEROS DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO DE PROCESO QUIMICO o INGENIERO QUIMICO DE MEDIO AMBIENTE o	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en muestreo de aguas.

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Perfil No 9 EXPERTO TECNICO EN ANALSIS DE LABORATORIO: AIRE	**1**	**Total 32 horas**	**QUIMICO o QUIMICO INDUSTRIAL o INGENIERO DE CONTROL DE PROCESOS QUIMICOS o INGENIERO o INGENIEROS DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO INDUSTRIAL o INGENIERO INDUSTRIAL DE CONTROL DE CALIDAD o INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO MECANICO o INGENIERO DE PROCESO QUIMICO o INGENIERO QUIMICO DE MEDIO AMBIENTE**	**Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.** **Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en análisis de laboratorio.**
Perfil No 10 EXPERTO TÉCNICO EN ANALSIS DE LABORATORIO: SUELO	1	Total 45 horas	QUIMICO o QUIMICO O INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO QUIMICO DE MEDIO AMBIENTE o INGENIERO AGROINDUSTRIAL o INGENIERO AGRICOLA o AGRONOMO	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 en donde certifique su participación como experto técnico en análisis de laboratorio de suelos

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Perfil No 11 EXPERTO TÉCNICO EN MUESTREO DE SUELO	**1**	**Total 24 horas**	**INGENIERO QUIMICO o INGENIERO AMBIENTAL o INGENIERO MEDIOAMBIENTAL o INGENIERO AGRICOLA o AGRONOMO o INGENIERO AGRONÓMICO o AGRÓNOMO**	**Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda. Experiencia Especifica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en muestreo de suelos**
Perfil No 12 EXPERTO TÉCNICO EN MUESTREO Y ANALSIS DE LABORATORIO: BIOTA	1	Total 48 horas	BIOLOGO o BIOLOGO MARINO	Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en toma de muestra y análisis de laboratorio en biota

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Perfil No 13 EXPERTO TÉCNICO EN ANALSIS DE LABORATORIO: MICROBIOLOGIA	**1**	**Total 56 horas**	**MICROBIOLOGO o BACTERIOLOGO o BIOLOGO**	**Experiencia General Profesional: De TRES (3) AÑOS a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda Experiencia Específica: Mínima certificada en TRES (3) CONTRATOS relacionados con AUDITORIA INTERNA O EXTERNA EN LA NORMA ISO 17025 donde certifique su participación como experto técnico en análisis microbiológicos**

Nota 1: El proponente deberá aportar en su propuesta, como **REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE**, los documentos, en relación con los siguientes cargos o profesionales que integran el PERSONAL MINIMO a saber:

a. **Perfil No 1:** AUDITOR LIDER ISO/IEC 17025
b. **Perfil No 5** EXPERTO TÉCNICO EN MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y OLORES
c. **Perfil No 7:** EXPERTO TÉCNICO EN ANALISIS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO: AGUA
Perfil No 10 EXPERTO TÉCNICO EN ANALSIS DE LABORATORIO: SUELO

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 5

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 4%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 2%



Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra al Abogado Guillermo Juan Carlos, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Concurso de Méritos No. CAR-CM-002-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA."

Se procede con la siguiente presentación:

PRESENTACIÓN PROCESO CAR-CM-002-2026

2 de septiembre de 2026

OBJETO PROCESO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el municipio de Sesquilé, Cundinamarca

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME.

Teniendo en cuenta que dentro del plazo correspondiente y determinado dentro del cronograma publicado en la Plataforma SECOP II, **NO SE RECIBIERON SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES EL PRESENTE PROCESO,** por lo tanto no es procedente realizar dicha limitación; teniendo en cuenta lo anterior, **EL PRESENTE PROCESO NO SE LIMITA A MIPYMES Y PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO.**

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($415.168.545) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** de en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Total	2026	2027
$415.168.545	$130.902.642	$284.265.903

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26601880** de fecha 19 de mayo de 2026 expedido por la Dirección Financiera de la Corporación, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($130.902.642)** y para la vigencia 2027 (amparo vigencias futuras), estas fueron autorizadas mediante **acuerdo No. 19 del 27 de mayo de 2026** *"Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto correspondiente a los gastos de inversión."*, expedida por el Consejo Directivo de La Corporación, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($284.265.903**), el cual hace parte integral del presente proceso.

FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

1. **PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 95% DEL VALOR DEL CONTRATO**: Se pagará el porcentaje equivalente al valor de cada producto recibido a satisfacción dentro del contrato de consultoría al cual se ejerce la interventoría. Cada pago se realizará una vez la Supervisión verifique la aprobación a través de certificación de recibo a satisfacción por parte de interventoría del producto objeto de cobro.
2. **UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, que se cancelará previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación del contrato.

NOTA 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría.
NOTA 2. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO

NOTA 3. El adjudicatario – Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

NOTA 5. Para efectos de los pagos, se deberá contar con la aprobación de la Interventoría, mediante la comprobación y certificación de las actividades ejecutadas, el personal a cargo y aprobación del producto objeto de cobro.

NOTA 6. Los pagos se encuentran supeditados a las vigencias presupuestales de acuerdo con la ejecución contractual, las partidas y rubros se encuentran discriminados en el acápite VALOR DEL CONTRATO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de la interventoría a contratar se enmarcan en lo establecido para el ejercicio de la interventoría en la Ley 1474 de 2011, Artículos 83, 84 y 85, lo establecido en el contrato principal que será objeto de interventoría, el manual de supervisión e interventoría de la CORPORACIÓN y lo señalado en el Anexo denominado ANEXO TECNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3188 DE 2023 – PTAR I SESQUILÉ, elaborado por el municipio de Sesquilé que hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse, dentro del CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO No.3188 de 2023

REQUISITOS HABILITANTES

HABILITANTES JURÍDICOS LOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL 3.1. DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a) Su objeto o alcance deberán estar relacionados con el **INTERVENTORIA A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO MUNICIPAL.**

En conjunto los contratos aportados deberán acreditar la interventoría a:

- Diseños y/u optimización y/o actualización de diseño para planta de tratamiento de aguas residuales domésticas municipales en el marco de la resolución 799 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, con caudal igual o superior a 20 LPS.
- Formulación del Plan de gestión del riesgo y manejo de vertimiento (PGRMV) y/o Formulación Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y/o caracterización y evaluación ambiental del vertimiento.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA

b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

*** El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 237,12 SMMLV.**

c) Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA

CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	77101800	77.- SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	10.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	18.- AUDITORÍA AMBIENTAL
	80101600	80. SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10. SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16. GERENCIA DE PROYECTOS
	81101500	81. SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10. SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15. INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

d) Los contratos relacionados en el Formato No.13 Experiencia Del Proponente Y Experiencia Adicional Puntuable (Si Aplica) deben encontrarse debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.3.1.1. EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL O EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD (EEPCD).

De conformidad con lo regulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.4.2.7.3.y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el art.1 del Decreto 0287 de 2026, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimiento o empresa de persona con discapacidad, el relacionado con el aspecto "Número de contratos para la acreditación de experiencia"

En este sentido, tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o Emprendimiento y Empresa de Mujeres y Emprendimiento o Empresa De Persona Con Discapacidad con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
4 a 5	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV
6 a 7	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

*** El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 237,12 SMMLV.**

Los contratos deben ser ejecutados y terminados, cumpliendo con la totalidad de requisitos y condiciones establecidos para la acreditación de experiencia del numeral 3.3.1. del presente Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre a 2025, El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme;** los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte **anterior al 31 de diciembre de 2025, No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**
La Corporación efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad financiera a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La C.A.R debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad organizacional a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 4%

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, ***como requisito mínimo habilitante*** , los documentos requeridos en relación con los siguientes cargos o profesionales que integran el **PERSONAL MINIMO** a saber:

- **PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
- **PROFESIONAL No. 2 INGENIERO HIDRAULICO Y DE PROCESOS**
- **PROFESIONAL No. 3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PLAZO (MESES)	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	25%	10	INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA AMBIENTAL O INGENIERIA SANITARIA EN CUALQUIERA DE LAS CITADAS FORMACIONES ACADÉMICAS DEBERÁ CONTAR CON TITULO DE POSGRADO EN EL ÁREA DE: HIDRAULICA Y/O AMBIENTAL	Experiencia Profesional general de DOCE (12) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y, Experiencia Especifica mínima certificada como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en TRES (3) CONTRATOS de interventoría a Estudios y/o Diseños para Obras de Saneamiento Básico Municipal. Al menos uno de los contratos debe incluir la interventoría a: - Estudios y diseños de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en el marco de la Resolución 0799 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PLAZO (MESES)	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL No.2 ESPECIALISTA HIDRAULICO Y DE PROCESOS	1	50%	10	INGENIERIA CIVIL O INGENIERIA SANITARIA O INGENIERIA AMBIENTAL O INGENIERIA DE PROCESOS EN CUALQUIERA DE LAS FORMACIONES DEBERÁ CONTAR CON POSGRADO EN HIDRAULICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL de OCHO (8) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA mínima certificada como ESPECIALISTA o ASESOR HIDRAULICO O EN PROCESOS en TRES (3) CONTRATOS que incluyan Estudios y/o Diseños para Obras de Saneamiento Básico Municipal Al menos uno de los contratos debe incluir la interventoría a: - Estudios y diseños de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en el marco de la Resolución 0799 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT. La experiencia específica deberá ser acreditada a partir del título de posgrado obtenido.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA):

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PLAZO (MESES)	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL No. 3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	20%	6	INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN: ESTRUCTURAS	Experiencia Profesional general de OCHO (8) AÑOS contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y, Experiencia Especifica mínima certificada de como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS o ASESOR EN ESTRUCTURAS en TRES (3) CONTRATOS que incluyan Estudios y/o Diseños para Obras de Saneamiento Básico Municipal. Al menos uno de los contratos debe incluir la interventoría a: - Estudios y diseños de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas en el marco de la Resolución. 0799 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT. La experiencia específica deberá ser acreditada a partir del título de posgrado obtenido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes en el Capítulo III del presente Pliego de Condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HABILES y en tal caso, continuara en el proceso de calificación así.

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL O NO HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL O NO HABIL
CAPACIDAD TECNICA	HABIL O NO HABIL

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de **CALIFICACIÓN**, sobre un total máximo de **100 puntos**:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
6.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA – CRITERIOS DE CALIDAD.		87,5
a) Experiencia específica del proponente adicional a la mínima requerida	27,5	
b) Experiencia Especifica adicional a la mínima requerida del Personal	60	
6.4.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
6.4.3. EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		2
6.4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25
6.4.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0.25
PUNTAJE TOTAL		100

Se deja constancia que todos los factores de evaluación que sean ofertados por los proponentes serán sin costo adicional para la entidad

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (27.5 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **VEINTISIETE PUNTO CINCO (27.5) PUNTOS** al proponente que acredite:

a) REQUISITOS TÉCNICOS DE DISEÑO (18 PUNTOS)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AL PROPONENTE POR REQUISITOS TÉCNICOS DE DISEÑO	PUNTAJE MÁXIMO
Por un (1) contrato adicional cuyo objeto o alcance esté relacionado con "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO MUNICIPAL QUE HAYA SIDO FORMULADO Y/O ACTUALIZADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 0799/2021".	9
Por dos (2) contratos adicionales cuyo objeto o alcance esté relacionado con "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO MUNICIPAL QUE HAYA SIDO FORMULADO Y/O ACTUALIZADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 0799/2021".	18
TOTAL PUNTAJE POSIBLE MÁXIMO	18

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (27.5 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **VEINTISIETE PUNTO CINCO (27.5) PUNTOS** al proponente que acredite:

b) CAUDAL DE TRATAMIENTO (9.5 PUNTOS)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN AL PROPONENTE POR CAUDAL DE TRATAMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO
Por un (1) contrato adicional cuyo objeto o alcance esté relacionado con "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAUDAL MAYOR A 20LPS".	4
Por dos (2) contratos adicionales cuyo objeto o alcance esté relacionado con "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAUDAL MAYOR A 20LPS".	9,5
TOTAL PUNTAJE POSIBLE MÁXIMO	9.5

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL (60 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **SESENTA (60) PUNTOS** al proponente que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida del personal, de conformidad con el siguiente criterio:

a) PROFESIONAL N°. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (20 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
PROFESIONAL No. 1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	20 PUNTOS	Se otorgarán 10 puntos por cada CONTRATO ADICIONAL a la Experiencia Específica Mínima requerida como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, en contratos de interventoría a ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES CON CAUDAL MAYOR A 20 LPS. Hasta 2 contratos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL (60 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **SESENTA (60) PUNTOS** al proponente que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida del personal, de conformidad con el siguiente criterio:

b) PROFESIONAL No. 2 ESPECIALISTA HIDRAULICO Y DE PROCESOS (20 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
PROFESIONAL No. 2 ESPECIALISTA HIDRAULICO Y DE PROCESOS	20 PUNTOS	Se otorgarán 10 puntos por cada CONTRATO ADICIONAL a la Experiencia Específica Mínima requerida como ESPECIALISTA o ASESOR HIDRÁULICO, en contratos de interventoría a ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES CON CAUDAL MAYOR A 20 LPS. Hasta 2 contratos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL (60 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **SESENTA (60) PUNTOS** al proponente que acredite experiencia específica adicional a la mínima requerida del personal, de conformidad con el siguiente criterio:

c) PROFESIONAL No. 3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (20 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
PROFESIONAL No. 3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20 PUNTOS	Se otorgarán 10 puntos por cada CONTRATO ADICIONAL a la Experiencia Específica Mínima requerida como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS o ASESOR EN ESTRUCTURAS, en contratos de interventoría a ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES CON CAUDAL MAYOR A 20 LPS. Hasta 2 contratos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia adicional a la mínima requerida del personal se tendrán en cuenta las mismas condiciones de acreditación de la experiencia especifica mínima habilitante.
Se aclara que la experiencia adicional del personal no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante.

CRITERIOS PUNTUABLES DE LEY

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

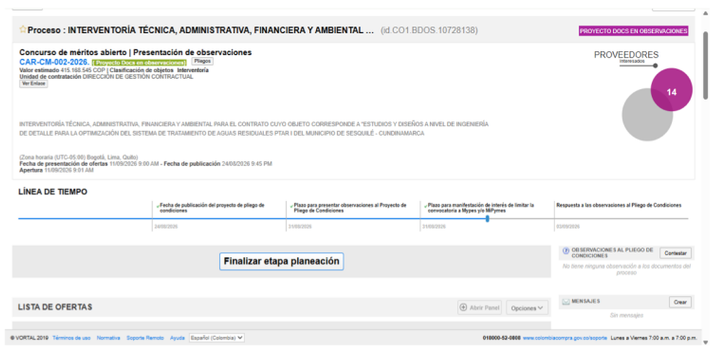
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (0.25 PUNTOS)

MIPYMES (0,25 PUNTOS):

OBSERVACIONES

Una vez cumplido el término para presentar observaciones al presente proceso, es decir, hasta el 31 de agosto de 2026, en la plataforma SECOP II, no se allegó ninguna observación, como se evidencia a continuación:





Una vez expuesto el proceso anterior, se procede a dar la palabra al abogado Jesús Santiago Rivillas para realizar la presentación del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CAR-MC-015-2026, para someter a consideración su publicación así:

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS GARANTÍAS Y LAS CINTAS LTO8 DEL EQUIPO IBM TS4300 QUE POSEE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

Se procede con la siguiente presentación:

ESTUDIOS PREVIOS – ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS Y CINTAS IBM TS4300

OBJETO.

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS GARANTÍAS Y LAS CINTAS LTO8 DEL EQUIPO IBM TS4300 QUE POSEE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

ALCANCE DEL OBJETO

Con el fin de garantizar la disponibilidad de la plataforma de almacenamiento y respaldo (backup) institucional, se requiere renovar las garantías con el fabricante IBM y adquirir los siguientes elementos:

1. Renovación de garantías del hardware del equipo IBM TS4300 (protección contra fallas, daño de partes y reemplazo).
2. Doscientas cuarenta (240) cintas LTO-8 de lectura y escritura, capacidad nativa de 12 TB y comprimida hasta 30 TB.
3. Trescientas (300) etiquetas (labels) para la identificación y administración de las cintas en la librería IBM TS4300.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS Y LOS SERVICIOS DE SOPORTE SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU ACTIVACIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN BOGOTÁ D.C., SEDE CENTRAL – AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) N.º 60-50, CENTRO EMPRESARIAL GRAN ESTACIÓN, COSTADO ESFERA, PISO 7.

PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($168.654.637)** INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONLLEVE. ESTE VALOR NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, POR LO QUE SE ADELANTARÁ POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA LA ENTREGA DE LA CARTA DE RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA IBM, SU ACTIVACIÓN Y EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CINTAS Y DEMÁS ENTREGABLES, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL ALMACÉN GENERAL Y DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($168.654.637)** INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONLLEVE. ESTE VALOR NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, POR LO QUE SE ADELANTARÁ POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA LA ENTREGA DE LA CARTA DE RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA IBM, SU ACTIVACIÓN Y EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS CINTAS Y DEMÁS ENTREGABLES, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL ALMACÉN GENERAL Y DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto y alcance: los contratos aportados deberán estar relacionados con la adquisición o renovación de garantías IBM y soporte de equipos o soluciones de almacenamiento de información, y/o con el suministro de cintas de almacenamiento LTO8 del equipo IBM TS4300. Los contratos deben estar debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Número de contratos y porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial:
•1 a 2 contratos: 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
•3 a 4 contratos: 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
•5 a 6 contratos: 150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Nota: el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 96,32 SMMLV.

Criterio diferencial para Mipymes (número de contratos):
•1 a 3 contratos: 75% del presupuesto oficial en SMMLV.
•4 a 5 contratos: 100% del presupuesto oficial en SMMLV.
•6 a 7 contratos: 150% del presupuesto oficial en SMMLV.
Aplica cuando al menos uno de los integrantes del proponente plural acredite la calidad de Mipyme, con una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

Requisitos habilitantes técnicos: los proponentes deberán adjuntar certificación emitida por el fabricante IBM en la cual se acredite su condición de partner directo y/o mayorista autorizado para el suministro de garantías de los equipos de hardware y su soporte, para el presente proceso.



De conformidad con lo anterior y expuestos los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, de los procesos de: **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-001-2026**, cuyo objeto corresponde a **"*FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.*"; SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-004-2026** cuyo objeto corresponde a **"REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO/IEC 17025:2017, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."; CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-002-2026** cuyo objeto corresponde a la: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA";*** y proceso de **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-015-2026**, cuyo objeto corresponde a **"*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS GARANTÍAS Y LAS CINTAS LTO8 DEL EQUIPO IBM TS4300 QUE POSEE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.* "**, y finalizada la intervención del equipo de la Dirección de Gestión Contractual, se pone a consideración de los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones, para dar continuidad con la publicación en el caso de los procesos de mínima cuantía **CAR-MC-015-2026** y la apertura de los procesos **CAR-CM-001-2026, CAR-SAMC-004-2026 Y CAR-CM-002-2026** por lo que el presente comité efectúa su recomendación a la ordenadora del gasto de la siguiente manera:

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa	X	
Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón	X	
Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González	X	
Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón	X **(Deja Constancia de su recomendación en el chat de la reunión)**	
Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas	X	
Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa - Dr. Milton Lozano Yanquen	X	
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga	X	
Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra	X	

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán	X	

Conforme a la recomendación de los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones, se procede con la publicación de los procesos de **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-015-2026**, cuyo objeto corresponde a ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS GARANTÍAS Y LAS CINTAS LTO8 DEL EQUIPO IBM TS4300 QUE POSEE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"***, y la apertura de los procesos de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-001-2026**, cuyo objeto corresponde *a* ***"FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR."*****; SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-004-2026** cuyo objeto corresponde a **"*REALIZAR LA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO/IEC 17025:2017, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365 de 2012) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR."*;** y el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-002-2026** cuyo objeto corresponde a la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR I DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ – CUNDINAMARCA".***

Se deja constancia que el desarrollo de la presente sesión de comité fue autorizado la grabación por los asistentes a la misma, y se puede encontrar en el siguiente Enlace:

Resumen: Comite Asesor de Adquisiciones2 septiembre | Reunión | Microsoft Teams

Hace parte de la presente acta el registro de asistencia efectuado a través de la verificación del quorum en la plataforma Teams.

El presente comité se da por terminado siendo las 08:23 a.m. del 02 de septiembre de 2026.

Elaboró: Jesús Santiago Rivillas Guauque – Abogado DGC
Alberth Johan Rojas Romero – Abogado DGC.
Guillermo Juan Carlos Gómez Gutierréz- Abogado DGC.

Reviso: Adriana Paola Alvarez Moreno – Abogada de DGC
Reviso: Laura Andrea González Marín – Directora Operativa DGC

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE / MEMORANDO	FECHA
4	Se actualiza por la adopción del Acuerdo 27 de 2025.Actualización integral del formato, incluyendo cambio de nombre, fortalecimiento de su contenido jurídico, técnico y contractual, incorporación de nuevas cláusulas contractuales, ampliación de disposiciones sobre supervisión y gestión contractual en SECOP II, ajuste de competencias conforme a la nueva estructura organizacional establecida en el Acuerdo 27 de 2025 y actualización de la imagen institucional de la CAR, se incluyó el control de cambios.	Grupo de Mejora GCT Memorando No. 20263055724	11-06-2026

NO IMPRIMIR